

# Con la constitución contra la demagogia: la búsqueda de un nacionalismo republicano (1928 – 1930)

Eduardo Toniolli (CONICET – UNR)

Lic. en Ciencia Política (UNR). Becario del Conicet. Docente de Problemática del Pensamiento Argentino y Latinoamericano II (Filosofía, UNR).

[edutoniolli@yahoo.com.ar](mailto:edutoniolli@yahoo.com.ar)





## Resumen

El artículo caracteriza el surgimiento de la corriente de pensamiento que diversos historiadores de las ideas han nominado como “nacionalismo restaurador” en la Argentina de fines de la década de 1920. En ese marco, se señalan los vasos comunicantes entre las propuestas de los jóvenes nacionalistas que animaban periódicos como La Nueva República y grupos políticos como la Liga Republicana, y la tradición liberal conservadora, a partir de una mirada compartida sobre la Constitución Nacional de 1853, entendida como barrera efectiva frente a la democracia social encarnada en la figura de Hipólito Yrigoyen, por entonces electo por segunda ocasión como Presidente de la Nación. Asimismo, se relativiza la influencia que habrían tenido por entonces propuestas institucionales de carácter más radical como las propugnadas por el fascismo italiano, por entonces evaluado positivamente por aquellos jóvenes intelectuales, aunque todavía como un ejemplo más de régimen de fuerza, ponderado en un mismo plano que regímenes como la dictadura de Primo de Rivera en España.

**Palabras Claves:** nacionalismo, democracia, constitución nacional.

## Abstract

This article discusses the emergence of the current of thought that many historians of ideas have been nominated as “nationalism restorer” in Argentina in late 1920. In this context, identifies the communicating vessels between the proposals of the young nationalists who encouraged newspapers as The New Republic and political groups as the League Republican, and the conservative and liberal tradition, from a shared view on the Constitution of 1853, understood as an effective barrier against social democracy embodied in the figure of Hipolito Yrigoyen, was then elected for the second time as President of the Nation. It also plays down the influence that would have then proposed a more radical institutional as those advocated by Italian fascism, then evaluated positively by those young intellectuals, but as yet another example of power system, weighted in the same plane that regimes like the dictatorship of Primo de Rivera in Spain.

**Keywords:** nationalism, democracy, constitution.



## Nacionalismo y conservadurismo

En los años previos al golpe de septiembre de 1930 se destacará una nueva generación de jóvenes escritores destinados a forjar una corriente político ideológica en principio marginal y minoritaria, que con el tiempo habrá de resultar trascendente en la historia de las ideas argentinas. Su espacio de expresión escrita será centralmente el de las páginas de La Nueva República, emprendimiento editorial que contará entre sus filas a los hermanos Julio y Rodolfo Irazusta (este último director del periódico), Ernesto Palacio (su jefe de redacción), Juan Carulla (quien había comandado un intento similar a mediados de la década del '20, bajo el nombre de "La Voz Nacional"), Tomás Casares y César Pico, entre otros colaboradores.

Hijos de un mediano productor agropecuario, periodista y legislador provincial entrerriano de filiación radical, los hermanos Rodolfo y Julio Irazusta serán entusiastas animadores de la novel experiencia periodística. Luego de abandonar ambos la carrera de derecho en la Universidad de Buenos Aires, ayudados por la herencia paterna, habían iniciado tiempo atrás un periplo por tierras europeas, en paralelo con una formación autodidacta pero no por ello menos rigurosa y extendida. El mayor, Rodolfo recorrería España, Italia y Francia, abrazando las ideas de Acción Francesa, aquel órgano de difusión de las ideas del "nacionalismo integral", creación de Charles Maurras (1868 – 1952). Se destacará en adelante por su labor política y periodística. Julio Irazusta, en cambio, va a sobresalir en la faena historiográfica - destacándose con el tiempo en la escuela del revisionismo histórico -, llegando a integrar hacia 1971 la Academia Nacional de la Historia.

Por su parte, Ernesto Palacio realizará un recorrido intelectual compartido con un número no menor de jóvenes pensadores del momento: anarquista en su juventud, reformista en el 18, animador de la vanguardia literaria de la década del '20 a través de las páginas de la revista Martín Fierro (junto a Borges, Macedonio Fernández, Marechal, Xul Solar y Gironde), años después, Palacio, vía la búsqueda estética y la crítica radical al conformismo burgués, recorre el camino de la revalorización de la tradición. Hacia 1926 se convierte al catolicismo por influencia del filósofo César Pico y de los Cursos de Cultura Católica.

Similar derrotero había recorrido hasta entonces Juan E. Carulla, quien en su juventud había sido colaborador del periódico anarquista La Protesta, y luego de recalar en París (participó en la Primer Guerra Mundial como efectivo del ejército francés) se confesará impactado, como Rodolfo Irazusta, por las ideas maurrasianas. Su autobiografía<sup>1</sup>, editada en 1951, en tanto ejercicio autfigurativo de enorme riqueza - producto de una experiencia política sinuosa -, merecerá una revisión atenta en los capítulos subsiguientes de esta investigación.

César Pico, médico y filósofo tomista, y Tomás Casares, abogado, eran agudos cultores del tradicionalismo católico más ortodoxo, lo que explica en parte su no participación en la segunda etapa de La Nueva República<sup>2</sup>, iniciada luego de la retirada del grueso de los jóvenes nacionalistas de las páginas de la revista católica Criterio.

1. Juan Emiliano Carulla, *Al filo del medio siglo*, Editorial Llanura, Paraná, 1951.

2. La Nueva República saldrá a la calle en dos períodos: del 1º de diciembre de 1927 al 5 de marzo de 1929, y del 18 de

Podemos encontrar en La Nueva República, clara inspiración del modelo de publicación impuesto por Acción Francesa: un periódico de combate de carácter polémico, siempre dispuesto a presentar querrela a los herederos ideológicos del jacobinismo. Como señalamos en párrafos precedente, la influencia maurrasiana parece ser explícita en Rodolfo Irazusta – a la sazón responsable de las secciones “La política” y “Revista de la prensa” en La Nueva República, en obvia y lineal referencia a las columnas que con idéntico título animaba Maurras en Acción Francesa -, y en Juan Carulla, que elige encabezar su diatriba antiyrigoyenista del 1º de abril de 1928 – día de los comicios que llevarían al caudillo radical por segunda vez a la jefatura del Estado Nacional – con una frase del pensador contrarrevolucionario francés: “La democracia es un régimen... alimenticio.”<sup>3</sup>.

Con respecto a Julio Irazusta, María Inés Barbero y Fernando Devoto eligen una cita de su autobiografía para sostener una influencia menor del pensador francés entre sus inspiradores juveniles: “Ni en seguida de caer bajo su hechizo, ni más tarde, ni nunca estuve en entero acuerdo con su enfoque de la política. El beneficio que me procuró su acción y su obra fue el de darme un interés por las cosas de la práctica que yo no había sentido jamás. Mucho más debía yo a la enseñanza de Benedetto Croce y a la de Santayana.”<sup>4</sup>. Sin negar la influencia de Maurras, Noriko Mutsuki<sup>5</sup> prefiere asignar preeminencia a la obra de Edmund Burke en la consolidación de un realismo conservador<sup>6</sup> que tendrá en el menor de los Irazusta a unos de sus principales animadores.

Zuleta Alvarez, explícitamente interesado en marcar el carácter republicano del nacionalismo de los hermanos Irazusta (frente a las posiciones extremas del ‘Nacionalismo doctrinario’), señala: “La influencia de Maurras fue indirecta y parcial. En primer lugar, actuó como configuradora de un método de análisis y crítica de la democracia moderna, más que como un recetario de soluciones que hubiera sido absurdo intentar en la Argentina, sobre todo si se tiene en cuenta que el ‘Nacionalismo integral’ de Maurras se postulaba a través de la restauración de la monarquía”<sup>7</sup>. Debido a su definición metodológica, que suponía la adopción de modelos políticos probados por la experiencia vital de cada país, Maurras encontraba en la monarquía la posibilidad de reestablecer en Francia el orden desquiciado por el proceso revolucionario abierto en 1789.

Lo cierto que las referencias directas al pensador francés no ocupan un lugar de preeminencia frente a las constantes alusiones a las obras de Platón, Aristóteles, Santo Tomás, Maquiavelo, Vico, Rivarol, Burke, De Bonald, De Maistre, Donoso Cortés o de Balmes, entre otros pensadores clásicos y modernos. Esto parecería confirmar de alguna manera el aserto de Zuleta Álvarez, aunque deberíamos agregar a la razón señalada – la inconveniencia de la adopción del monarquismo en nuestro país -, el peso negativo que tuvo entre ciertos círculos del nacionalismo la interdicción impuesta por el Vaticano en 1926 a la obra de Maurras y a la prédica de su Acción Francesa.

---

junio de 1930 al 10 de noviembre de 1931.

3. Juan Emiliano Carulla, “Día de elecciones”, La Nueva República, 1º de abril de 1928.

4. Julio Irazusta, citado en: María Inés Barbero y Fernando Devoto, *Los nacionalistas (1910 – 1932)*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983, pp. 73 – 74.

5. Noriko Mutsuki, *Julio Irazusta: treinta años de nacionalismo argentino.*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2004.

6. La categoría corresponde a: Juan Fernando Segovia, *Julio Irazusta: conservatismo y nacionalismo*, Mendoza, Idearium, 1993.

7. Enrique Zuleta Alvarez, *El nacionalismo argentino*, Ediciones La Bastilla, Buenos Aires, 1975, p.214.



Fernando Devoto, en su obra más reciente en torno a la materia<sup>8</sup>, prefiere relativizar esta lectura, y resaltar un peso mayor del maurrasianismo en aquel grupo de jóvenes y entusiastas nacionalistas. Para ello resaltaré aspectos del “Programa de gobierno de La Nueva República”<sup>9</sup> que - como los planteos de centralización política y descentralización administrativa, o la propuesta de conformación de un ejército profesional, en oposición al ejército entendido como herramienta de movilización ciudadana - remiten al ideario del autor de “Encuesta sobre Monarquía”. Asimismo, atento al talante anti-germánico - y por lo tanto anti-romántico - del nacionalismo maurrasiano, Devoto encuentra hasta en algunos artículos de Ernesto Palacio, vestigios de la influencia del pensador francés: “(...) el núcleo principal de provisión de argumentos es Maurras, cuya polémica antirromántica, estética y política, se combinaba con aquella defensa de un nacionalismo ‘racionalista’ fundado en la inteligencia y basado en el análisis de la realidad concreta.”<sup>10</sup>. Sin embargo, en un fresco general sobre el grupo, Devoto concluirá señalando que el mismo cultivaría “un maurrasianismo bien temperado”, a la postre despojado de sus aristas más polémicas, producto de su cercanía con el mundillo conservador: “Eran quizá demasiado moderados, dentro de la virulencia de sus tonos retóricos, para ser efectivamente contrarrevolucionarios antisistema, sobre todo con el mundo conservador - contra quien, en cambio, sus homólogos franceses exasperaban la polémica para apoderarse de sus seguidores políticos.”<sup>11</sup>.

Y es que a las coincidencias políticas tácticas que atravesará la relación entre los jóvenes nacionalistas y las elites liberal conservadoras en aquel período - reforzadas con el advenimiento por segunda vez al poder de Hipólito Yrigoyen -, se sumará la coincidencia de los primeros en los ámbitos de sociabilidad, y hasta en algunos casos de parentesco, con las figuras del mundo oficial parido por el régimen conservador<sup>12</sup>. Aparente paradoja, las contradicciones de los jóvenes nacionalistas (antiliberales) con la tradición liberal conservadora, va a restringirse, por el momento, a lo que esta última tenía de anti-tradicionalista y de laicista, es decir, a sus excrecencias culturales<sup>13</sup>. La mirada aprobatoria de los jóvenes nacionalistas a doctrinas institucionales surgidas al calor del auge de los movimientos totalitarios europeos, no traía mayores contradicciones, por entonces, con el elitismo autoritario propugnado y practicado de hecho por las elites de cuño liberal conservador en su actuación institucional<sup>14</sup>. La

8. Fernando Devoto, *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna*, Siglo XXI, Bs. As., 2002.

9. La Nueva República, 20 de octubre de 1928.

10. Fernando Devoto, Op. Cit., p. 177.

11. Ibid., p. 199.

12. Para reforzar esta idea, Devoto señala el parentesco de Mario Lassaga (miembro del consejo de redacción de La Nueva República) con Leopoldo Melo (dirigente antipersonalista), y sus habituales partidas de ajedrez con Lisandro de la Torre en las instalaciones del Jockey Club.

13. Abonando lo señalado, resulta de interés revisar el tenor de la mirada crítica que ensayará Rodolfo Irazusta en una de sus habituales reseñas del escenario político, en este caso en torno a la figura de Leopoldo Melo, referente del antipersonalismo: “En esta baja región del litoral, el doctor Melo es, según dicen sus panegiristas, el paladín del orden y de la conservación social. Nada han valido nuestras observaciones sobre su formación espiritual netamente positivista, que no constituye una garantía para el respeto de la estructura de la sociedad argentina. A los liberales no les interesa más que sostener el orden al día sin suprimir las causas que pueden originar su destrucción mañana. De ahí que en la práctica parezcan hombres de orden si que lo sean en realidad en la teoría.” (Rodolfo Irazusta, “La política”, en La Nueva República, 31 de enero de 1928).

14. Como veremos más adelante, la mirada de una parte importante de aquellas elites con respecto a esos movimientos europeos no se hallaba exenta de simpatía, en base a las posibilidades instrumentales que los mismos ofrecían como

biografía intelectual de un actor principalísimo de aquel período como Francisco Uriburu, nos ofrece una muestra cabal de los vasos comunicantes entre ambos sectores: periodista y entusiasta propagandista de las bondades Ley Saenz Peña al seno de las elites conservadoras, convencido promotor de la conformación de partidos orgánicos organizados en torno de programas ideológicos, comenzará a operar - a partir del ascenso del yrigoyenismo al poder en 1916 y con mayor radicalidad luego de 1928 -, un progresivo deslizamiento desde aquel primer reformismo democrático, a posiciones asociadas a un republicanismo de carácter autoritario y jerárquico<sup>15</sup>. No es casualidad que las páginas de *La Fronda*, periódico a su cargo, hayan acogido por entonces - en carácter de redactores - a los jóvenes nacionalistas de *La Nueva República*. Asimismo, vale señalar que la sede de la redacción de la publicación hará las veces de espacio físico de reunión de la Liga Republicana desde el mismo día de su fundación.

La misma actitud predicada por los jóvenes nacionalistas frente a la política partidaria y los escarceos electorales, que podríamos caracterizar como de desconfiada prescindencia, se verá desmentida en más de una ocasión ante la tentación de apoyar alternativas efectivas frente al yrigoyenismo. En ese marco de urgencia frente al ascenso plebeyo podemos inscribir los saludos frente al intento de Marcelino Ugarte y de Matías Sánchez Sorondo de crear un partido nacional agrupando núcleos conservadores e independientes<sup>16</sup>, o el apoyo a la candidatura a Diputado Nacional por la Provincia de Buenos Aires de este último<sup>17</sup>. En más de una ocasión Rodolfo Irazusta bregará por la conformación de un partido nacional abiertamente conservador a fin de que ante eventuales comicios “los ciudadanos partidarios del orden” tuvieran por quien votar<sup>18</sup>. Más aún, ante la inminencia de las elecciones legislativas de marzo de 1930, la Liga Republicana definirá, por el voto afirmativo de dos de los tres integrantes de su directorio (Juan Carulla y Roberto de Laferrere), apoyar las listas del Socialismo Independiente, que ya contaban con el aval de los conservadores porteños. El tercero de los integrantes del directorio, Rodolfo Irazusta, basó su negativa en la necesidad de estudiar la posibilidad de compartir las listas con el espacio conducido por Pinedo y De Tomaso. Evidentemente la cercanía de los jóvenes nacionalistas con el mundo de ideas y prácticas políticas de las elites liberal conservadoras, en poco podía parangonarse con la actitud de radical oposición al sistema político imperante que habían asumido los seguidores franceses de Maurras.

Lo dicho sobre el maurrasianismo puede trasladarse a la influencia del ascendente fascismo, en la medida que todas las referencias volcadas en aquel primer período de *La Nueva República* – aún cuando trasuntan una franca admiración de la obra de Mussolini, ese “enderezador de pueblos”<sup>19</sup> – aparecen en las secciones dedicadas a la política internacional, y en ningún caso adquieren el carácter

---

modelo de freno a las aspiraciones de las masas en ascenso.

15. Para una caracterización acabada de la figura de Francisco Uriburu y del periódico *La Fronda*: María Inés Tato, *Viento de fronda. Liberalismo, conservadurismo y democracia en la Argentina. 1911 – 1932.*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.

16. *La Nueva República*, 1 de abril de 1928.

17. “Tal vez así consiga entrar al parlamento por la minoría, a pesar del sufragio universal y del régimen de los comintés. En las democracias, un hombre digno de sentarse en las cámaras sólo puede llegar a ellas por casualidad, y siempre, fatalmente, en listas de minoría...” (“Ecos”, *La Nueva República*, 1 de abril de 1928).

18. Rodolfo Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 9 de junio de 1928.

19. *La Nueva República*, 15 de marzo de 1928.



de defensa doctrinaria acabada. En su postrer revisión del período, Federico Iburguren señalará: “Así, pues: de ‘fascistas’ teníamos muy poco, poquísimos nosotros, los jóvenes revolucionarios (antiliberales, pero con base propia) de la generación del 30. Éramos, en cambio, - eso sí -, ‘lugonianos’ hasta la médula en aquellos lejanos tiempos de ‘La Nueva República’. Ser ‘lugoniano’ es distinto a ser ‘fascista’. Evidentemente. Pues el ‘fascismo’ como teoría fue engendrado en un laboratorio de intelectuales, por el esperma socialista – totalitario y laico – del siglo XIX; en cambio, el nacionalismo argentino se nutre del viejo culto hispánico a la personalidad, donde germina la tradición católica como una semilla bien regada bajo la tierra (...)”<sup>20</sup>.

Que el ámbito de actuación de Federico Iburguren haya sido el de la Liga Republicana<sup>21</sup> explica el acento puesto en Lugones, en la medida que el poeta cordobés ejercerá notable influencia entre sus filas, y participará en reuniones orgánicas del espacio político. La relación con La Nueva República – en cambio – será más sinuosa, e incluirá cruces y acalorados debates, sin que ello llegue a mellar el reconocimiento profesado por el grupo al carácter fundante de la obra de Lugones<sup>22</sup>. De todas maneras la Liga Republicana compartirá parte de su elenco con La Nueva República, y cumplirá funciones de agitación callejera y organización política, complementarias de la labor de divulgación de la publicación. Abonando a lo dicho en párrafos precedentes en torno a la imbricación de estos grupos con el mundo social de las elites conservadoras, Federico Iburguren aporta el dato de la participación en la fundación de la Liga Republicana de “(...) unos cuántos jóvenes conservadores disconformes con el yrigoyenismo; a saber: Martín Aberg Cobo, Aníbal Silva Garretón, Gerónimo Cortés Funes y los hermanos Rebaudi Basabilbaso”<sup>23</sup>.

Coincidentes en objetivos tácticos y en ámbitos de sociabilidad común, entre 1928 y 1930, “conservadores liberales” y “nacionalistas antiliberales”, coincidirán en la crítica radical a las formas que asume la democracia liberal post reforma del 12, y en definitiva a la idea misma de soberanía popular. Como veremos más adelante, el horizonte planteado por estos últimos – por el momento – no excederá el de la reivindicación de los preceptos de la Constitución Nacional de 1853, entrevista como solar de moderación republicana frente a los excesos del democratismo extremo. Este marco pondrá un límite a la asunción in limine de los preceptos de los movimientos totalitarios en auge en el viejo mundo. Por el contrario, un cuidadosa lectura de aquella primer etapa de La Nueva República, nos muestra la referencia sistemática de sus columnistas e editorialistas a diferentes figuras del pensamiento clásico, y a pensadores modernos contrarrevolucionarios, dando cuenta de una filosofía de la historia, donde el nacionalismo expresaba la restauración de una tradición de cultura interrumpida por la Revolución francesa, deslindándolo de cualquier tipo de expresión de nacionalismo idealista “mexicanizante y

20. Federico Iburguren, *Orígenes del nacionalismo argentino. 1927 – 1937.*, Celcius, Buenos Aires, 1969, p. 12.

21. Nacida a mediados del 29, por iniciativa de Alfonso y Roberto Laferrére, contó con la participación de Juan E. Carulla, Ernesto Palacio y Rodolfo y Julio Irazusta., entre otros.

22. Muchos años después Julio Irazusta lo seguirá llamando “maestro”. Véase Julio Irazusta (comp.), *El pensamiento político nacionalista. I – De Alvear a Yrigoyen.*, Obligado Editoria, Buenos Aires, 1975, p.134.

23. Federico Iburguren, Op. Cit., p. 27.



soviético"<sup>24</sup>, armado de "conceptos vagos que brotan de la boca de los demagogos"<sup>25</sup>, en más que obvia alusión a la batería doctrinaria del radicalismo yrigoyenista.

Una vez más recurrimos a Federico Ibaguren, que – pretendiendo dar cuenta de la riqueza de influencias en las que habían abrevado aquellos jóvenes nacionalistas – afirmará: "Éramos, en verdad, muy pocos en número cuando 'La Nueva República' empezó, con certeros impactos al corazón del ya deteriorado 'régimen', su guerra ideológica contra la democracia individualista. Un pequeño grupo de ciudadanos 'suicidas' (sic.), alentados desde 1927 por los hermanos Rodolfo y Julio Irazusta (jóvenes entrerrianos de formación clásica, admiradores de Burke y Rivarol), por el talentoso y rebelde 'orteguiano' Ernesto Palacio (filósofo, poeta, historiador y gran prosista); por el Dr. Juan E. Carulla (muy dado a leer obras de de Maistre y Charles Maurras); por César E. Pico (discípulo de Santo Tomás de Aquino y del lapidario Donoso Cortés); y por el inolvidable adalid y amigo – en esos fervientes años de lucha cívica en las calles porteñas – Roberto de Laferrère (...) Sin contar la enorme influencia que sobre nuestras mentes y voluntades vírgenes – no plasmadas del todo por el laicismo escolar del 84-, tuvo, a la sazón, Leopoldo Lugones, tan platónico en su ética republicana (luego de abandonar el anarquismo fue espartano en la manera de organizar militarmente el Estado-Nación) cuanto anti-izquierdista empecinado y agresivo en política."<sup>26</sup>. Aquel plexo de ideas brindará una sólida trama desde las que los jóvenes neo republicanos pretenderán conjurar el fenómeno que los desvelaba – y los hermanaba tácticamente con el conservadurismo clásico -: el ascenso de las masas al escenario político.

Por entonces, Lugones denunciaría que la Constitución de 1953 había sido derogada con el consentimiento expreso del pueblo, por lo que quedaba entonces a los "optimates" restaurarla, si no en sus formas, por lo menos en su espíritu, en tanto "todo cuanto realiza el bien de la Patria, podrá no ser constitucional, pero no es contrario a la constitución."<sup>27</sup>. La dictadura providencial, debía recaer, pues, en aquel grupo capaz de ejercer el don aristocrático del mando. Desechados los políticos conservadores, prisioneros de la lógica del electoralismo corruptor, la única institución capaz de responder al desafío que la hora imponía era el ejército. No es casualidad que el modelo a seguir haya sido, entonces, Roca. Restaurar será, para Lugones, restaurar el orden conservador previo a la Ley Sáenz Peña, pero bajo nuevas formas políticas: el mando estaría ahora a cargo de una elite de militares, destinados a manejar los resortes técnicos y administrativos de un gobierno en el que los políticos pasarían a tener un rol subordinado. En este sentido, la distancia de Lugones con las propuestas del fascismo resultaba evidente por entonces, podemos sí hablar de un militarismo extremo en el que los aditamentos corporativistas aparecerán con la disposición de una cámara legislativa integrada especialmente por miembros del Ejército y de la comunidad universitaria. El modelo lugoniano sería por entonces el de un "nacionalismo conservador", a la manera del que había convertido a los EEUU en potencia mundial; y el que, aún con sus errores, la Argentina había sabido parir antaño.

La influencia de aquella etapa del pensamiento lugoniano en los jóvenes neorrepublicanos, sumada a la recurrente publicación en las páginas del periódico de recuadros en letras de molde con frases de De Maistre, Rivarol, De Bonald, todas ellas destinadas a reprobar el espíritu revolucionario de las masas, y la edición de escritos de Donoso Cortés y de Burke en entregas sucesivas - todos relevantes pensadores contrarrevolucionarios paridos al calor de la Revolución Francesa y sus repercusiones en el viejo mundo –, configuran una trama

24. Ernesto Palacio, "Nacionalismo y democracia", en *La Nueva República*, 5 de mayo de 1928.

25. Ibid.

26. Federico Ibaguren, Op. Cit., p. 14.

27. Leopoldo Lugones, *La Grande Argentina*, Huemul, Buenos Aires, 1962, p. 209.



que puede brindar un principio de inteligibilidad para dar cuenta de los fundamentos primarios de un nacionalismo abocado a combatir cualquier intento de reconocimiento de la soberanía popular.

## La Constitución del '53 como freno al democratismo

Aquella sólida trama de influencias se verá reflejada no sólo en las sistemáticas referencias a los autores citados en las páginas de *La Nueva República*, si no asimismo - como veremos en adelante - en construcciones teóricas en las que el nacionalismo, inscripto en una tradición de pensamiento abortada por la irrupción de la Revolución Francesa y la modernidad, fungirá como herramienta doctrinaria orientada a desacreditar la vigencia de la "democracia mayoritaria". Como señalábamos en párrafos anteriores, las referencias al fascismo no pasarían, por entonces, de su inscripción en una reacción epocal extendida contra la avalancha democrática. Demostrativa de ello resulta la escueta referencia aprobatoria que Ernesto Palacio les dedicaba al fascismo y a la dictadura de Miguel Primo de Rivera, sin establecer mayores distinciones entre el novel fenómeno italiano y una dictadura de neto carácter tradicional como la vigente por entonces en España: "Frente a quienes proclaman la dictadura del populacho como una necesidad impuesta por presuntas leyes de la economía y la historia y se regocijan o se resignan ante ese monstruoso destino, opongamos el ejemplo confortador - historia viva - de Italia y España, donde se nos demuestra que más puede la voluntad inteligente de los hombres que las fuerzas ciegas del azar."<sup>28</sup> Por su parte, Julio Irazusta ponderaba positivamente los regímenes de fuerza como garantes de soluciones pacíficas a los conflictos sociales y laborales, encuadrando indistintamente al fascismo y al Imperio alemán entre los mismos, por contraposición a las experiencias de la Francia de fines del siglo XVIII y de la Revolución Rusa de 1917<sup>29</sup>.

Corresponderá a César Pico y Tomás Casares entablar combate desde el terreno filosófico contra "los sofismas del humanismo individualista" y "el subjetivismo criteriológico de las filosofías del parecer que se han ido sucediendo desde Descartes hasta nuestros días", cuya consecuencia más evidente, en el plano político, sería el del imperio de la democracia, "una expresión lógica de esa indiferencia (fruto del escepticismo) ante la verdad y el error y que ha recibido el nombre de tolerancia"<sup>30</sup>. Frente a esta crisis epocal, celebrará Pico, empieza a producirse una reacción intelectual que comenzará a buscar respuestas en un retorno a la cultura, basada en la primacía del espíritu y la inteligencia, y en la revisión de los sofismas del subjetivismo filosófico, en una vuelta a los preceptos de la filosofía realista: "Cultura greco latina y católica; reivindicación de la Iglesia y del tomismo; disciplina obligada de la soberanía romántica. Busca primero el reino de Dios y su Justicia, que lo demás vendrá por añadidura."<sup>31</sup> La desorientación que caracteriza a la modernidad, va a sostener el pensador católico, es el producto de la emergencia del Renacimiento

28. Ernesto Palacio, "Organicemos la contrarrevolución", en *La Nueva República*, 1 de diciembre de 1927.

29. Julio Irazusta, "Notas internacionales", en *La Nueva República*, 9 de mayo de 1928.

30. César Pico, "Inteligencia y revolución", en *La Nueva República*, 1 de enero de 1928.

31. *Ibid.*

y de la Reforma, antecedentes de la irrupción de la civilización, fenómeno basado fundamentalmente en el desarrollo técnico y material. El contrapunto es claro: cultura versus civilización, a todas luces una reedición de uno de los tópicos del espiritualismo del centenario, aunque - en este caso - la mirada retrospectiva buscará respuestas en otras etapas de la historia universal: "La Edad Media, en sus términos finales, marca el cenit de la cultura con el predominio de una honda espiritualidad que no han vuelto a contemplar los siglos modernos, demasiado aplicados al orden práctico, técnico y material; pero también es cierto que una tradición filosófica (la escolástica) y religiosa (la Iglesia Católica) han mantenido, a través de las movilizaciones apariencias, una continuidad inquebrantable de 'cultura' que afianza la unidad de la Europa y señala el camino de la reconstrucción."<sup>32</sup>.

A su turno, Tomás Casares caracterizará a la modernidad como un período en el que - como resultante de la ruptura de aquellas certezas, y de la no existencia de normas superiores al arbitrio individual - los pueblos fluctúan entre la revolución y el despotismo. Casares advertirá por entonces que la doctrina moderna del Estado fundado en la soberanía del pueblo resultaba de la vigencia de la doctrina moral de la autonomía individual, parida por la Reforma, teorizada por Kant, y con derivaciones claras en el principio de plenitud individual sin restricciones sostenido por Nietzsche: "No hay deber, sólo hay derecho a vivir y triunfar; el mundo es de la voluntad de potencia. De aquí la perenne disposición a la rebeldía en los súbditos, y la exaltación de la fuerza estatal para imponer un orden que cada día se hace más difícil en el caos de las individuales autonomías desorbitadas."<sup>33</sup>. La referencia a Nietzsche no era ingenua, y podría considerarse como un dardo direccionado a la figura de Leopoldo Lugones, con quien - reconocerá Julio Irazusta años después - los jóvenes nacionalistas sostendrían una serie de diferencias, aún en el marco de una comunidad de intereses coyunturales: "Su *nietzchismo* extremo, contenido en *El dogma de Obediencia* (que preparaba hacía años pero jamás publicó) nos separaba de él en lo de tejas arriba. Estábamos en oposición con el teorizador de la fuerza, pero teníamos el mismo enemigo."<sup>34</sup>.

Este enemigo será, claramente, el ascenso de las masas populares al poder político, enarcanadas en la "democracia mayoritaria", otro de los frutos de la vigencia del subjetivismo humanista: no existiendo criterio de verdad objetiva ajena a la voluntad individual, el hombre se verá obligado a acumular el máximo posible de voluntades a fin de legitimar determinado orden político. En ese marco, Rodolfo Irazusta caracterizará en sus habituales artículos políticos a la democracia como "un estado social de franca anormalidad"<sup>35</sup> inseparable - a partir de la modernidad - de la idea de revolución social, una de las consecuencias prácticas de la emergencia del protestantismo<sup>36</sup>, y antesala del advenimiento del

32. César Pico, "El problema de Oriente y Occidente", en *La Nación*, 25 de diciembre de 1927.

33. Tomás Casares, "Política y moral", en *La Nueva República*, 15 de enero de 1928.

34. Julio Irazusta (comp.), *El pensamiento político nacionalista. I - De Alvear a Yrigoyen.*, Obligado Editora, Buenos Aires, 1975, p. 133.

35. Rodolfo Irazusta, "La política", en *La Nueva República*, 7 de julio de 1928.

36. "La democracia es en los tiempos modernos de origen protestante. No porque ella sea de aplicación más fácil en los países protestantes, sino porque el protestantismo es la rebeldía contra el dogma católico y, por lo tanto, el principio de la revolución (...). Donde mejor puede observarse el principio disolvente que para los Estados encierra el protestantismo es en Francia. El reino era católico y la revolución que lo derribó fue una revolución protestante; su inspirador máximo, el calvinista Rousseau, odiaba al catolicismo; la mayor parte de los revolucionarios pertenecían a familias tradicionalmente protestante y la obra más amplia de la revolución fue la empeñada para destruir la religión. Hoy mismo, la oligarquía



socialismo. De allí que se empeñara en abrir fuego dialéctico frente a las fracciones de la dirigencia política que, aún tímidamente, aceptaban algunos avances democráticos: “Piensan ciertas gentes ingenuas, que los socialistas (demócratas integrales) hacen bien en perseguir a los curas y a los militares, pues que al fin y al cabo, se dicen, son costosos e inútiles; lo que no se les ocurre es pensar que el día que la Iglesia sea perseguida y la milicia disuelta, no existirá ya la propiedad, cuya raigambre, sobre todo en América y especialmente en el Plata, es mucho más débil que la de la Iglesia o el Ejército.”<sup>37</sup>. Pero más allá de las consecuencias históricas de una eventual persistencia en el error, la vigencia del espíritu democrático traía aparejado por entonces – evaluaba – una serie de trastornos nacidos de la necesidad de los gobiernos de validar en las urnas su legitimidad, entre ellos el progresivo aumento de impuesto confiscatorios a las clases propietarias: “Hoy ya es imposible que la preferencia de los gobernantes esté por la producción que se acumula haciéndose propiedad, es decir ahorro. Tratará por el contrario de aumentar los impuestos directos y disminuir los indirectos, los de consumo, para satisfacer a Su Majestad el elector.”<sup>38</sup>. Aquella misma necesidad, la de agradar al vulgo, sumado a la evidencia de que este se concentraba fundamentalmente en los grandes aglomerados urbanos, empujaba a los sucesivos gobiernos a defender la depreciación de la carne y el pan, en desmedro de los productores agropecuarios, inmensos en su aporte al desarrollo nacional, pero escasos al considerarlos como votantes<sup>39</sup>. La delegación de poder que nace de la vigencia del “absolutismo del sufragio”<sup>40</sup>, dirá Rodolfo Irazusta, es mucho más peligrosa que la que regía los destinos de las monarquías absolutas, las que en última instancia se hallaban limitadas por otras instituciones permanentes, como la Iglesia. Cuando el poder del Estado nace del sufragio universal, en cambio, “no respeta nada porque ninguna limitación tradicional puede valer su soberanía.”<sup>41</sup>. Una de las derivaciones posibles de esta delegación de poder será la del cesarismo, habitualmente denunciado por los jóvenes nacionalistas en las páginas de la publicación, no sólo en el plano teórico<sup>42</sup>, si no asimismo, en su encarnación política coyuntural en la figura de Hipólito Yrigoyen.

Contra aquel “dogma de la soberanía del pueblo”, alzaría también su pluma Ernesto Palacio en el primer número de *La Nueva República*, caracterizando al siglo que lo vio afirmarse, el siglo XIX, como “uno de los más funestos en la historia del pensamiento universal.”<sup>43</sup>. En sendos artículos doctrinarios, Ernesto Palacio caracterizará por entonces al nacionalismo como republicano y anti-democrático, en tanto resultaba incompatible con los principios de la soberanía popular: si unidad y grandeza nacional eran producto del orden, en poco podía aportar a esos objetivos el espíritu democrático “con su invocación de derechos absolutos y su ignorancia de los deberes del individuo hacia la sociedad, es enemigo natural de la autoridad y la jerarquía; por consiguiente, del orden; por consiguiente, del bien

---

que gobierna Francia está compuesta en su mayor parte por protestantes.” (Roberto Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 5 de mayo 1928.)

37. Ibid.

38. Rodolfo Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 1 de enero de 1928.

39. El tratamiento de la problemática agropecuaria será recurrente en las páginas de *La Nueva República*.

40. Rodolfo Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 28 de abril de 1928.

41. Ibid.

42. Rodolfo Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 5 de mayo de 1928.

43. Ernesto Palacio, “Organicemos la contrarrevolución”, en *La Nueva República*, 1 de diciembre de 1927.

de la nación, de su unidad, su paz y su grandeza.<sup>44</sup> El nacionalismo será por entonces para Palacio un movimiento de contornos precisos, orientado a restaurar los principios políticos tradicionales y la idea clásica de gobierno, basada en tres principios: orden, autoridad y jerarquía. De esta manera se desmarcaba de cualquier confusión con otras expresiones políticas que por entonces apelaban a diversas formas de reivindicación de lo nacional, que iban desde el “indianismo artificial y literario” (en obvia referencia a Ricardo Rojas), hasta el “sospechoso americanismo ‘anti-yanqui’ bajo el cual podía adivinar el menos advertido una añagaza bolchevique para difundir, a cubierto de la solidaridad invocada, el virus prendido en algunos países del Norte”<sup>45</sup>. Para el otrora cultor de la vanguardia literaria, la disyuntiva de la hora no permitía dobles discursos: si el nacionalismo se proponía el bienestar, la unidad, la paz y la grandeza nacional, objetivos sólo asequibles mediante el orden, resultaba – por lo tanto – incompatible con la democracia, sistema incapacitado para proteger instituciones y organizar “una defensa social razonable y eficaz”<sup>46</sup> contra la infiltración comunista.

La campaña abierta contra la democracia abrirá la necesidad de buscar un contramodelo virtuoso. Julio Irazusta, cultivado lector del pensamiento clásico, señalará que – aún en desventaja frente a la monarquía o la aristocracia, más aptas para realizar los altos fines del gobierno con arreglo a las jerarquías dictadas por el orden natural – la república podía cumplir aquella función: “República es el gobierno existente en cualquier país bien organizado, donde éste sea regido por aquél como el cuerpo lo es por el alma. Implica la admisión, en el ejercicio del gobierno y en su formación, de un principio más espiritual que el mayoritario, la capacidad y la representación de la capacidad, y en el organismo social, de las diferencias establecidas por la naturaleza; el respeto por las superioridades de la posición, de la cultura, de la edad, etc.; una equitativa consideración de todas las clases.”<sup>47</sup>.

Su hermano Rodolfo se empeñará en demostrar que aquel régimen cumplía además, siguiendo el método maurrasiano, el amoldarse a la experiencia vital de nuestro país. De esta manera el criterio de persistencia en el tiempo para determinar la autenticidad de una constitución política, caro a todo tradicionalismo, redundará en la reivindicación de la Constitución Nacional de 1853, entendida – en su carácter republicano - como expresión de la voluntad de las generaciones pasadas frente al capricho efímero de las multitudes: “La Constitución que nos rige encierra la voluntad imperativa de los argentinos de la época y esa voluntad está gravitando sobre nuestros destinos. La inflexibilidad de su mandatos y sus inconvenientes acumulados por el espíritu previsor de sus autores para reformarla, manifiestan la tendencia republicana de aquellos hombres, que al mismo tiempo que establecían impedimentos para la dictadura que acababan de destruir y obligaban a los gobiernos, bajo la presión de compromisos internacionales a observar un franco liberalismo económico, preveían paternalmente el porvenir, imponiendo a su posteridad reglas de disciplina y respeto al Estado y excluyendo de la República todo principio anárquico.”<sup>48</sup>. Los impedimentos impuestos por los constituyentes en el

44. Ernesto Palacio, “Nacionalismo y democracia”, en La Nueva República, 5 de mayo de 1928.

45. Ibidem.

46. Ernesto Palacio, “Democracia y defensa social.”, en La Nueva República, 1 de marzo de 1928.

47. Julio Irazusta, “República y democracia”, en La Nueva República, 15 de marzo de 1928.

48. Rodolfo Irazusta, “La política”, en La Nueva República, 11 de agosto de 1928.



artículo 30 de la Constitución Nacional para una eventual reforma de la Carta Magna, demostraría que la voluntad que los había movido era la de primar sobre las aspiraciones efímeras del Demos. La diferencia con la Constitución francesa resulta clara: teniendo la posibilidad el parlamento francés de cambiar la ley fundamental por medio de mecanismos legislativos habituales, sí podemos caracterizarla como democrática, en tanto no hay ley que esté por encima del poder público, y - por consiguiente - de la soberanía instantánea del pueblo.

Por el contrario, la voluntad antidemocrática - señalará el mayor de los Irazusta - informa por entero a la Constitución del '53, de carácter netamente republicano. Frente a la propuesta enunciada por entonces por Leopoldo Lugones en las páginas de *La Nación*, la reforma de la Carta Magna pues "resulta una camisola infantil, cuando lo que requiere la Nación es una coraza y una espada"<sup>49</sup>, Rodolfo Irazusta responderá inmediatamente: "La Carta de Alberdi es por ahora la única esperanza del republicanismo ante la democracia invasora"<sup>50</sup>. Al poco tiempo, en sendos artículos incluidos en su columna política bajo el título de "La democracia no está en la Constitución", comenzará a analizar el texto de la Carta Magna artículo por artículo, con el objetivo de demostrar su incompatibilidad con el espíritu democrático y, en última instancia y como consecuencia lógica, la inconstitucionalidad de la Ley Sáenz Peña: "En los ciento y tantos artículos de la Constitución del '53 ni una sola vez se habla de la democracia."<sup>51</sup> Más que apelar a una reforma coyuntural, dirá Irazusta, es necesario un estudio detenido de su articulado para restablecer el espíritu republicano que la anima, eficaz dique contra la voluntad mayoritaria: "Republicano es el interés por la cosa pública, causa pública, como dice el diccionario de la Academia. Es decir, las subordinación de todas las acciones públicas al interés general. En último término, Republicanismo significa la primacía del derecho público sobre el derecho privado, que según Vico es la salud del Estado, siendo su contrario la disminución y ruina del Estado. La Democracia es precisamente la primacía del derecho privado."<sup>52</sup> Esa disputa en sordina que se desarrolla al seno de las instituciones de la República, incluye el ataque por parte de los elementos democráticos más avanzados, fundamentalmente los socialistas, a sus dos instituciones características y moderadoras, el Senado y la Presidencia de la Nación<sup>53</sup>, a fin de instalar la primacía de las decisiones de la Cámara de Diputados, expresión del espíritu democrático. No es casual que la publicación - a través de los artículos de sus redactores o de las habituales revisiones de la prensa gráfica que llevaba adelante - asumiera la defensa del Senado frente a diversos embates orientados a limitar sus prerrogativas<sup>54</sup>.

Siguiendo con el desglose del articulado constitucional, Rodolfo Irazusta irá exhumando argumentos para sostener el carácter antidemocrático del mismo: el artículo 80, que establece la fórmula del jura-

49. Leopoldo Lugones, en *La Nación*, 10 de abril de 1928.

50. Rodolfo Irazusta, "La política", en *La Nueva República*, 14 de abril de 1928.

51. Rodolfo Irazusta, "La política", en *La Nueva República*, 28 de abril de 1928.

52. *Ibidem*.

53. "El presidente es el heredero directo del Virrey y el Senado es la representación de las repúblicas municipales que asumieron el gobierno de la república a la caída de aquel. Este elemento republicano, impuesto por la voluntad de los constituyentes y predominante en el Estado, muestra que la democracia no está en la Constitución, como estamos tratando de demostrar." (Rodolfo Irazusta, "La política", en *La Nueva República*, 5 de mayo de 1928.)

54. Frente a la campaña encarada por el periódico "La Voz Nacional" exigiendo la disolución del Senado, un suelto sin firma publicado el 8 de mayo de 1928 en *La Nueva República* anunciará la voluntad de la publicación, orientada a la defensa de aquella cámara.

mento exigido al Presidente de la Nación, invoca el testimonio de Dios, y por lo tanto el Estado Nacional no puede ser sino católico, y en tanto tal, basado en una organización jerárquica de la sociedad incompatible con el igualitarismo democrático; el artículo 5, que refiere al régimen de las provincias, resulta claro en su defensa de las autonomías provinciales y municipales, las que, además de producto de la tradición colonial, constituyen una herramienta para la distribución del poder frente al ímpetu arrollador de la democracia política<sup>55</sup>; el artículo 16 no garantiza la igualdad en términos genéricos si no la igualdad ante la ley<sup>56</sup>; y el artículo 17 garantiza la inviolabilidad de la propiedad privada, uno de los tantos privilegios que la democracia no tolera<sup>57</sup>. En tanto “la ley es la república y su desconocimiento es la democracia”<sup>58</sup>, la primacía de la ley, garantizada en el artículo 18 de la carta magna, reafirmaría el carácter republicano de la misma; el artículo 19 no es la confirmación de la libertad religiosa como propugnara Joaquín V. Gonzalez, si no una limitación impuesta a magistrados y gobernantes para impedir los abusos de poder, y garantizar la más absoluta autonomía en cuestiones de fuero interno frente a eventuales excesos de la democracia, observados en algunos países de costumbres disolutas<sup>59</sup>; y el artículo 22, al negar toda deliberación y todo gobierno directo al pueblo, excluye claramente la democracia<sup>60</sup>. De esta manera, Rodolfo Irazusta pretendía demostrar que la intervención del pueblo en el gobierno, característica fundamental de la democracia, era una realidad efectiva en nuestro país pero a pesar de su estructura legal en general, y de su carta magna en particular. Bastaba entonces con exigir el estricto cumplimiento de la ley fundamental para conjurar la invasión plebeya: “(...) constituye la mejor defensa de la sociedad argentina y los partidos de oposición, en vez de andar proyectando inútiles reformas, debían defenderla con más decisión. Todavía sirve y servirá por mucho tiempo y no es el mejor momento para reformarla cuando las turbas están tascando el freno que les impide los estupros que se habían prometido al votar por lo demagogos.”<sup>61</sup>.

55. Rodolfo Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 19 de mayo de 1928

56. “(...) la igualdad ante la ley, no significa la igualdad de las personas, sino precisamente lo contrario. Significa que todos serán medidos con la misma vara por la ley de la República; todos, ricos y pobres; sabios e ignorantes; funcionarios o particulares. La igualdad ante la ley invocada así presupone la diferencia de condición y de posición en los componentes de la sociedad, confirmada con la exigencia de la idoneidad para el acceso a los cargos públicos, como única condición.” (Rodolfo Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 26 de mayo de 1928).

57. “La igualdad política no puede menos de despertar la aspiración a la igualdad económica, que no es, por cierto, la felicidad de los hombres, sino la ruina de los Estados y de las sociedades, de las cuales los ricos, es decir los propietarios, son a manera de ecónomos, es decir, de ahorradores a pesar suyo, y cuyo ahorro y riqueza constituye la prosperidad social y la riqueza del Estado.” (Rodolfo Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 2 de junio de 1928).

58. Rodolfo Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 9 de junio de 1928.

59. “Cuando el intento simiesco de implantar entre nosotros el divorcio, la ley seca, o la eugenesia se produzca, tendremos en la Constitución republicana el artículo 19 que se opondrá a los excesos de la democracia.” (Rodolfo Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 16 de junio de 1928).

60. “En efecto. Cualquier gobierno representa al pueblo mientras éste no haya manifestado con evidencia su disconformidad. No es menester que el pueblo elija sus representantes (...)” (Rodolfo Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 16 de junio de 1928).

61. Rodolfo Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 23 de junio de 1928.



## Epílogo

Lo cierto es que esta inscripción del nacionalismo en el marco de la tradición republicana (asumida como dique de contención a los desbordes democráticos), se hace patente en el programa de gobierno de La Nueva República<sup>62</sup>. Según asume el mismo Julio Irazusta en sus memorias, este último no dejaba de ser “legalista”, si entendemos por ello la búsqueda de su legitimación en base a la reivindicación de la Constitución del '53, presuntamente avasallada por la demagogia yrigoyenista.

Si ya en el primer número de La Nueva República, Ernesto Palacio había ensayado una la reivindicación de la tradición republicana argentina, expresada en ataques a “una torpe demagogia que amenaza arrasar hasta con los más firmes pilares del monumento levantado por la cordura de nuestros constituyentes”<sup>63</sup>, en un balance publicado al cumplirse un año de la salida a la calle de La Nueva República<sup>64</sup>, coincidirá en señalar que la Constitución era suficiente para remediar los males del democratismo, y que la tarea política a la que los nacionalistas debían abocarse era la de exigir e imponer el respeto de sus preceptos. En el mismo sentido se pronunciará Leopoldo Lugones por entonces, señalando el carácter conservador de la ley fundamental, y denunciando tanto el sufragio universal como la lucha de clases, como fenómenos extraños a sus dictados<sup>65</sup>. Otro tanto sucederá con el combate entablado por los jóvenes nacionalistas contra el yrigoyenismo desde las páginas del periódico conservador La Fronda – abierto generosamente al grupo por el otrora reformista liberal Francisco “Pancho” Uriburu – , que se realizará en nombre de la defensa de las garantías y los derechos individuales garantizados en la Constitución Nacional.

La actividad militante y de agitación callejera que hacia 1929 empezarán a desarrollar grupos como la Liga Republicana y la Legión de Mayo, abreviará indudablemente en aquellas propuestas. En mirada retrospectiva, Julio Irazusta dirá que la Liga Republicana “(...) aspiraba a proceder dentro del marco constitucional, alegando lo que Von Ihering llamaba la lucha por el derecho, a la que consideraba obligado a todo ciudadano conciente de sus derechos y en cada uno de los actos de su vida; y lo que desde la antigüedad y la edad media se consideraba legítima defensa contra el poder arbitrario.”<sup>66</sup>. Una lectura de las “Bases y programa de acción de la Liga Republicana” confirma lo aseverado por el menor de los Irazusta: el artículo 1º señala que la organización “nace como una reacción contra el sistema del actual gobierno en su triple aspecto político, administrativo e institucional y en defensa de los principios que alientan en el preámbulo de la Constitución.”; más adelante repudia el predominio de la política demagógica que trae aparejada, entre otras consecuencias, “la difusión de ideas y doctrinas que, como la monstruosa del ‘plebiscito’, conceden al gobierno poderes extraordinarios ajenas a la Constitución y de origen exclusivamente electoral”, y se propone “iniciar una acción enérgica en defensa de la Constitución y las leyes de la República, cuyo desconocimiento por el gobierno, cual-

62. La Nueva República, 20 de octubre de 1928.

63. Ernesto Palacio, “Organicemos la contrarrevolución” en La Nueva República, 1 de diciembre de 1927.

64. Ernesto Palacio, “La doctrina de la Nueva República”, en La Nueva República, 1 de diciembre de 1928.

65. Leopoldo Lugones, “La paradoja política”, en La Nueva República, 1 de diciembre de 1928.

66. Julio Irazusta (comp.), *El pensamiento político nacionalista. II – La revolución de 1930*, Obligado Editora, Buenos Aires, 1975, p.28.



quiera sea la mayoría electoral que lo designó, no debe consentir ningún ciudadano.<sup>67</sup>. Asimismo, aquel documento fundacional caracterizaba al gobierno de Yrigoyen como una dictadura irresponsable que avasallaba las autonomías provinciales, había abolido el Congreso, desconocía derechos fundamentales como el derecho de reunión, y dilapidaba los caudales públicos sin control legal alguno. La Legión de Mayo, por su parte, señalaba que desde la independencia hasta la promulgación de la Ley Sáenz Peña “las energías nacionales fueron absorbidas por el problema fundamental de la organización republicana, representativa y federal”, y concluía que “de ese patrimonio amasado por el genio, la abnegación y el dolor de todo el pasado nacional” no quedaba nada, a la vez que preanunciaba catástrofes inminentes para un país que “como un buque a la deriva va a estrellarse en los escollos de la miseria y la anarquía”<sup>68</sup>.

Progresivamente, la Ley Sáenz Peña comenzará a ser el mecanismo institucional receptor de todas las críticas, en tanto habilitante del ascenso al poder del viejo caudillo radical. Algunos, como Rodolfo Irazusta, frente a la evidencia de que las decisiones adoptada por el demos contradecían las premisas del buen gobierno, llegarán a mirar con nostalgia las prácticas institucionales del régimen conservador - prácticas propias de un época en el que “el sufragio era sólo una simulación” y “no había peligro”<sup>69</sup> -, caracterizando como “nefasta” a la Ley Sáenz Peña, y coincidiendo eventualmente con la alarma de Leopoldo Melo – radical antipersonalista – frente a la “emboscada del cuarto oscuro” y sus consecuencias<sup>70</sup>. La traducción práctica de esta alarma se plasmará en propuestas restrictivas del sufragio universal. De esta manera, Ernesto Palacio planteará la necesidad de plasmar en una ley reglamentaria las disposiciones – limitativas y excluyentes dirá – del artículo 25 de la Constitución de 1853, que “muestran como la amplitud de los derechos concedidos al inmigrante exige, como condición previa, el reconocimiento de su dignidad”<sup>71</sup>, imponiendo mecanismos selectivos a la hora de otorgar carta de ciudadanía a los extranjeros, y con ella el derecho al voto. Asimismo pugnará por una organización jerárquica del sufragio, que a la manera de Esparta, otorgue mayor amplitud de derechos a quienes puedan invocar mayores servicios brindados a la comunidad. De esta manera, Palacio discutirá la validez del concepto de ciudadanía nacido con la Declaración de los Derechos del Hombre: “La revolución francesa proclamó, sin embargo, que todo hombre, en cuanto tal, tiene derechos políticos. Este fue su error fundamental en el orden práctico. En vez de atender a las desigualdades naturales y atribuir a cada uno los derechos correspondientes a sus méritos, en vista del mayor bien de la comunidad, decidió, por el contrario, que no había merecimiento más grande que el de pertenecer al género humano, y que para ese ser maravilloso que era el Hombre (cuya inicial cambió, por supuesto, en mayúscula) todos los derechos resultaban escasos (...) La ciudadanía contemporánea, fundada en el simple hecho del nacimiento, hubiera espantado a un filósofo de la antigüedad.”<sup>72</sup>. Carulla, por su parte, abogará por que la mujer ocupe el lugar que le corresponde naturalmente “en la maternidad y en el amor”, alarmado frente a las propuestas de am-

67. “Bases y programa de acción de la Liga Republicana”, en: Julio Irazusta (comp.), *El pensamiento político nacionalista. II – La revolución de 1930.*, Obligado Editoria, Buenos Aires, 1975, p.25.

68. Manifiesto inicial de la Legión de Mayo, citado en: José María Sarobe; *Memorias sobre la Revolución del 6 de septiembre de 1930.*, Ediciones Gure, Buenos Aires, 1957, p.59.

69. Rodolfo Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 15 de enero de 1928.

70. Rodolfo Irazusta, “La política”, en *La Nueva República*, 1 de marzo de 1928

71. Ernesto Palacio, “El gobierno de los extranjeros”, en *La Nueva República*, 11 de agosto de 1928.

72. Ernesto Palacio, “La ciudadanía”, en *La Nueva República*, 6 de setiembre de 1928.



pliación del sufragio: "Es ya una mancha de nuestro tiempo el hecho de que la mujer haya ingresado a la fábrica, consumiendo allí, en trabajos impropios las energías que le fueron conferidas con mejores fines. Sólo faltaba contaminarlas hacia el comicio demagógico para sacarlas del todo del hogar".<sup>73</sup>

Ahora bien, si – como hemos señalado - aquellos planteos doctrinarios primarios irán definiendo con mayor claridad sus alcances en el plano de la política práctica mediante propuestas de restricción de la ciudadanía, la definición del enemigo a vencer culminará perfilando contornos precisos del carácter de aquel nacionalismo. La figura de Hipólito Yrigoyen, encarnación del democratismo extremo, concitará las diatribas más encendidas y las críticas más agudas, todas ellas aderezadas con un clasismo evidente y virulento. De esta manera el repudio a la intervención directa del "populacho" en el gobierno, se transformará en rechazo clasista frente el ascenso de las masas al escenario político, movilizadas no por el PS – al decir de Rodolfo Irazusta, "el viejo partido de las reivindicaciones físicas" – si no por un yrigoyenismo más impreciso en sus definiciones, pero más efectivo para encauzar el "sentimiento socialista", despojándolo "de esa frialdad ideológica inhumana que lo caracteriza en su estado original y que debe a su origen judío y a su crianza protestante."<sup>74</sup> En este sentido, resultarán habituales las referencias despectivas en torno a la "calidad" o la preparación de los diputados que obtuvieron sus escaños a través de las listas yrigoyenistas, calificados sucesivamente como "individuos que hasta ayer realizaban menesteres modestos de solemnidad", "diputados con hambre atrasada"<sup>75</sup> o "rematadores, triperos y almaceneros".<sup>76</sup>

Esta mirada se va a encuadrar en una perspectiva más general frente a lo plebeyo, profundamente reactiva ante las reivindicaciones obreras, que en más de una ocasión aparecerán como reclamos movilizadores por oscuros objetivos políticos, orientados por una vocación impugnadora del orden establecido. De esta manera, Juan Carulla atacará las pretensiones de la legislatura correntina de imponer por ley la jornada laboral de 8 horas, por las consecuencias que traería aparejadas en el ámbito agropecuario, en la medida que – señalará – "las tareas de la agricultura y de la ganadería son temporarias y no admiten otra reglamentación que la de la Naturaleza."<sup>77</sup> En ese marco, el radicalismo yrigoyenista va a ser sindicado como promotor del conflicto social, fundamentalmente por su inacción frente a las revueltas obreras que estallaron en el transcurso de su primer gestión, actitud originada – señalaran los jóvenes nacionalistas - en la necesidad de granjearse el voto obrero para mantenerse en el poder. Aquellas posiciones clasistas profundamente antiobreras y la aversión a la progresiva ocupación del Estado por parte de las clases subalternas, se articularán en aquella primer lectura de los jóvenes neorrepublicanos, en repudio al democratismo en general como fenómeno, y al yrigoyenismo como expresión particular del mismo.

73. Juan Carulla, "El voto femenino", en *La Nueva República*, 28 de abril de 1928.

74. Rodolfo Irazusta, "La política", en *La Nueva República*, 1 de abril de 1928.

75. Rodolfo Irazusta, "La política", en *La Nueva República*, 26 de mayo de 1928.

76. Juan Carulla, "Día de elecciones", en *La Nueva República*, 1 de abril de 1928.

77. Juan Carulla, "El cebo obrerista", en *La Nueva República*, 9 de junio de 1928.

Eduardo Toniolli, "Con la constitución contra la demagogia: la búsqueda de un nacionalismo republicano (1928-1930)". Cuadernos del Ciesal. Año 8, número 9, enero - junio 2011, pp 89-107.

